

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6374 VALENCIA

Doña Pilar Lluna Gasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Meyer & Evo Asociados, S.L., con el número de registro 851/2011 en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha 18 de abril de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Meyer & Evo Asociados, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, don Vicente Martínez Pont, con DNI/NIF 22567638S, ello sin perjuicio de continuar aquélla administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148. 1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 18 de abril de 2013.-

ID: A140006698-1